



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 43.439/2015

Buenos Aires, 11 NOV. 2015

VISTO la Resolución N° 1642 dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas el 14 de julio de 2015 mediante la cual solicita la modificación del texto del artículo 10.1 de la Resolución (CS) N° 336/14, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución (CS) N° 336/14 se aprueba el Reglamento de Doctorado de la Facultad citada.

Que el artículo 10.1 de la Resolución mencionada establece que "El título que otorga será el de Doctor de la Universidad de Buenos Aires, área Ciencias Económicas, con mención en el reverso del diploma de la subárea, a saber: a) Administración, b) Contabilidad, c) Economía.

Lo aconsejado por la Comisión de Estudios de Posgrado.

Por ello, y en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES RESUELVE:

ARTÍCULO 1° -. Modificar el artículo 10.1 de la Resolución (CS) N° 336/14 en la forma siguiente:

"El título que otorga será el de Doctor de la Universidad de Buenos Aires, área Ciencias Económicas, con mención en el reverso del diploma de la subárea a saber:

- a) Actuarial
- b) Administración
- c) Contabilidad
- d) Economía
- e) Sistemas

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaría de Posgrado y a la Dirección General de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 3721

DIRECCION GESTION
CONSEJO SUPERIOR

FA
MMyC

ALBERTO EDGARDO BARBIERI
RECTOR

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL